

PRUEBAS: -

I.- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLÍCIA CAPTOR:



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

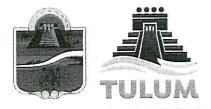
EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ /2025 ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR" JUZGADO CIVICO MUNICIPAL -En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los del año Dos Mil Veinticinco, siendo las dias del mes de thero cordaia. , con oficinas ubicadas 46 horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic. Ada en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. _______ adscrito a la Victor la patrulla Tulum, Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito Municipio Quintana, Roo, asignado del infractor del Reglamento de Justicia Civica para el Municipio de Tulum, Quintana Koo, SIENDO QUE LA CONDUCTA ESPLEGADA INFRINGE LO que a la letra señala: DISPUESTO POR EL ARTICULO fracción alcohuca Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Turum Quintana Roo, se remite el infractor al Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTODIO ELEMEN C. Samuel Worterd GURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL , para el cumplimiento de la sanción correspondiente. De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en: verd () ha - DECLARACION DEL TROBABLE INFRACTOR con fun amento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor sista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas es informado que tiene derecho a que una persona de su confianza lo que lo favorezcan y refiere que apo(+0 SU Favor. En concordancia con lo establecido con el artículo 61 fraccione II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en as de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pru HECHOS: -SE RESUELVE --UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM OUINTANA ROO, SE ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SEN e (011100 -MEDIOS DE PRUEBA -PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COM

(Carama

PAG. 1 DE 3



SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: IV AL MOMENTO DE. INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIE V.ANEXOS: VI.OTROS: Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en considera a) La naturaleza de- la falta. b)Los medios empleados en su ejecución.	NTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
.ANEXOS:	
I.OTROS:ara la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en considera n La naturaleza de- la falta.	
ara la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en considera La naturaleza de- la falta.	
La naturaleza de- la falta.	
) La naturaleza de- la falta.	
La naturaleza de- la falta.	-14-1114-4-4-25 40 50 50 54 550-
	cion to siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):
 La magnitud del daño causado. -La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsa 	ron a cometer la fala
-La reincidencia.	Ton a confect la fala
, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infr	racción cometida al Reglamento en vigor, signdo que vene derecho a una multa,
ero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sancion con BSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 5:	respondiente, tal y como lo señala los numerales 32 y 33 según sea el caso, <u>CON</u>
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR	LOS CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA MULTA
RTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la corr	espondiente imposición de la serción, así como el monto o alcance de dicha
unción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturale	eza de la falta cometida, los medios empleados en su ejecución, la magnitud del
año causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a e ultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualiza	cometerla, la reincidence, las condiciones económicas del infractor, su grado de la sanción con aperes, la condiciones de justicia
os que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mism	no y externan su contemidad firmando y ratificando, quienes firman al margen alguna.
RECURSO DE	INCONTORMIDAD
e hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta i	resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla
or escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento o usticia Cívica para el Municipio de Tulum. Quintana Roo, a efecto de que	de Juéce Civicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de serem la Vexpediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su
onocimiento, análisis y resolución	
Lluzgado Cívico del Municipio de Tulum con domicilio a espaldes de es	AD SAN LIFICADO
oca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es responsable del uso y prodeción	ficio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum- do os datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho
xpediente,	<u></u>
de conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Persona ni consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser policidada c	ales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo on fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de
ansparencia. SI NO	
	B dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ara consultar intestro Aviso de Privacidad integral al ergori, oficiar wee	diffgirse a. tulum.gob.mx/fransparencia/avisos privacidad
ATENT	TAMENTE
·	
	4
1 (1/4)	
PIKWIA DE CONFORM	MIDAD DEL INFRACTOR
VICE (aanul	ITIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVIC
NOMBRE Y PIRMADEL POEICIA MUNICIPAL PREVEN	NITYO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVIO
(Por-esté medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a	disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo



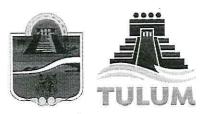
LIBERACION DEL INFRACTOR

DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA

	CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL:FR	RACCION:	D	EL REGLAMEN	TO DE JUSTICIA CIV	ICA
	PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA I	ROO, SE IMPUSO	AL	INFRACTOR	LA SANCION	DE:
	FECHADE SALIDA: 3-Enero-25.	<u></u>				
	•••••	- .				
	JUEZ QUE LIBERA: Ada Cordoca.	_				
	RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION T	TODAS Y CADA UNA DE N	MIS PE	RTENENCIAS. D	E LAS CUALES SE HA	ACE
_	MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE	ADMINISTRATIVO SEÑAI	LADO.	,	λ K'	
					<i>'</i>	
	FIRMA DE CONFO	RMIDAD DEL INFRACTO	OR .	Y		
	Them be control	idinorio bodini idici o) `		
			"			ICANOS EN
CON FL	UNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE	LA CONSTITUCION PO	WITICA	DE LOS ESTA	DOS UNIDOS MEX	ICANOS, EN
CONCO	DRDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTIC	CIA CIVICA PARA EL MU	JMICIPI	O DE TULUM,	QUINTANA ROO.	CCLDACDE
SE HAC	CE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DE	RECHOS QUEZE OTORO	GA LA	LEY DURANTE	SU ESTADIA EN LA	S CELDAS DE
~~	LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGA	ADO CIVICO DE NEUM,	modic	nte llamada	telefónica el mo	itivo de su
الطط	Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o p	persona que desee i	media	ille lialliaua	telefornoa, el mo	nivo de sa
	detención y el lugar de custodia en que se halle en cao	da momento.			<i>c</i> : 1 1	
	Derecho a recibir atención médica si padece alguna	enformedad física, le	esión	o parece esta	ar sufriendo de ui	n trastorno
	mental, siendo que tal, bajo consideración del médic	será emitido a la a	utorid	ad de salud o	o instituciones de	asistencia
	social competentes del municipio de Tulum.	\sim				
	Derecho a ser respetado en su persona, no ser no en	tado ni humillado, a r	recibir	un trato digr	no por parte de la	autoridad,
× 3	en el tiempo que se encuentre recluido en las seloss d	lel juzgado cívico mu	ınicipa	al.		
	Derecho a no ser sometido en ningún momento del pr	ocedimiento a técnic	as ni	métodos que	atenten contra si	u dignidad,
0-1-0	induzcan o alteren su libre voluntad.					
ı CO	Derecho a conmutar la sanción impuesta a tavés de a	rresto de 24 a 36 hor	ras m	ulta o trabajo	comunitario en c	aso de ser
	requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor	r do limpiaza, roforas	ctoció	n v mantenir	iento o cualquier	ot
	requerido por autoridad, pudierido ser, cualquier labor	r de ilitipieza, reiores	sadon	too o bumillo	entos o cadiquiei	
	que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no	sean trabajos degr	rauan	tes o numina	antes, el cual se	
	consentimiento del infractor en forma escrita.	2 9	220 7		.,	
	En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. p	ara que sigan el proc	cedim	iento de aten	cion correspondi	
	A ser asistido por un traductor o intérprete.					
	Derecho de oponerse a la resolución que e	emita el juez cív	/ico	y deberá e	expresar en e	a de la company
	acto su inconformidad, asentáno					rcibién ble
	que tendrá el término improrrogal			esc	rito de inconta	midan en
	los términos que señala el artículo 95			cívi		
	los terminos que seriala er articulo oo			,		
					<u> </u>	
		A DE ENTEKADO		N. N. State of the Control of the Co	Marine (1986)	
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH		INFRACTOR.	-			
		AUX BUILDING.				
		THE ALL PROPERTY.				PAG. 3 DE 3

Km. 1.5, carretera Tulum-Boca Paila, Tulum, Q. Roo. C.P. 77780.

TRIR STON



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO.

TRÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:	
xicanos, 126 de la Cons nicipio de Tulum; 115 f	titución Política del Estado de Qu	por los artículos 115, fracción II de la Constitu uintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Re ento Interno de la Dirección General de Segu uiente:	eglamento de Justicia Cívica para el
la_Ciudad de Tulum, (Quintana Roo a los <u>03</u>	días del mes de thero	del año en curso, siendo las
		s y/o acciones (tarjeta intormativa) que sera onforme a derecho corresponda:	o a continuacion, por lo que a usted PATRULLA:
etalista eta eta eta eta eta eta eta eta eta e	TARJETA IN	FORMATIVA DEL POLICIA CAPTOR	SECTOR:
	(RELACION DE LOS	HECHOS QUE MOTIVARON LA DENENCIO	JN)
calonia a un la unic come tiene ante el puesta	lad y se le	admid y que sen admid	roldo en la Se observa la provotre de provotre de provotre de presentado de con y ascoluno al mencanado en como de com
despuè	Pype	by CO UNIDAD Y P	183 (Old 1819)
despuè	PyPC	Y CO UNICARA Y P	183 (Mars 10 4)1

LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVI (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN. LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mis

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA:	
HORA DE SALIDA:	
JUEZ QUE LIBERA:	

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.





CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO	MATERNO	NOMBRE (S)	
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO: PA	OLICIA TURISTICA:	•	
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN	N BASE AL ALCOHOLIMETRO:		
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%	lo continue con	co + idecora	\sim	
RADO I: 0.06-0.20% GF LEVE	RADO II: 0.21-0.29% GRADO I	III: 0.30% O MAS	GRADO IV: .COHOLICO CRONICO	
ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA: GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-9 GRADO III: PRUEBA DE ROMBERG: PRU	ARAMETROS CLINICOS: ren en cada uno de los rubros dará como resultado 1BIEN 2REGULAR 1NORMAL 2COORDINADOS 1NORMAL 2COORDINADOS 1NORMAL 2CLAUDICANTE 9 O MÁS. GRADO IV. ESTUPOR O COMA. IEBA NARIZ- DEDO: MARCHA ICITAS: COCAINA: MARIHUANA: TI	3EVIDENTE 4FAZ 3INCOHERENTES 4NA 3 REGULAR 4 NI 3 ATAXICA 4- NI PUPILAS:	ANCO DA DANCO DANCO DANCO DANCO DANCO DANCO DANCO DANCO DANCO DANCO DANC	
DIAGNOSTICO:	e Sin intoxi	COXES C	acdos Alv	-ntcdum
	I SWI INTOXI	a Comes a	gas min	
concinación fritiva. lonocienter prentado, coopera prentados ntermedades at pose negados leigia a termaras negados procepacidades regados	EN CASO DE LESIONES: I CUADRO CLINICO 4.5% 9% 4.5% 9% 9% 9% 9% 9% 9% 9% 9% 9% 9% 9% 9% 9	TARDAN MAS DE 15 DIAS ENS. 1 SI. 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO SI ES CONDUCIDO POR OTRA P. 1 CONOCIDO 2 FAMILIAR 3 DESCONOCIDO 4 OTROS LUGAR DONDE OCURRIO EL PE 1 DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA 3 TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE 7 PLAYA 8 LOYE BALDIO	Tonsion / Tonsion / Diaro ica Braco ica Braconca Freccencia G3 porm Freccenca 21 porma	inche
N° DE PATRULLA	Ohi Ohi Sorgio Z	NTE CONTE	NOMBRE Y FIRM DEL MEDICO	Elizabeth



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRÁFICO ANATOMICO

. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION III SECI	JNDARIA A
3.HX PUNZANTE		INDAKIA A
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23 HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	1
11.ESCALPE	25.ERITEMA	1
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	1
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA	CONSUMER STORY	1
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	1
1.CAIDA 2.ARMA DE FUEGO	1. ACCIDENTE VIAL 2. ASALTO	
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA	
4.0BJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR	
6.VAPOR 7.LIQUIDO CALIËÑTE	6.ATAQUE DE ANIMAL 7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL	I.OTRAS	
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	Y	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS:	0	